MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020

NUMERO DE PROCESO Nº 11-0042-CDI20 - MODALIDAD COMPRA DETERMINADA

EX-2020-00888210- -CAT-DPA#MS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
$ 119.697,00	**EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO**	**23/12/2020**	**11:00**
Apertura e Informes:	Mediante Sistema COMPR.AR y en División Compras – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Salud- Chacabuco Nº 169 – San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. divisioncompras.ms@gmail.com		

La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en Ley Nº 4938 "Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Publico Provincial" y su modificatorio por Ley 5636 y su Reglamento Parcial Nº 2 aprobado por Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios Decreto Acuerdo Nº 1573/2020 y Decreto Acuerdo 2036/2020, lo establecido por Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/2001 y 445/2002.

Art. 1º: ***Mantenimiento de Oferta:*** Cuarenta y cinco (**45**) días hábiles a partir de la Apertura de las Ofertas. Se considerara prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

Art. 2º: ***Plazo de Pago*** Treinta (**30**) días contados a partir de la Recepción de la Factura en el División Compras de este Servicio Administrativo Financiero.-

Art. 3º: **Recepción de ofertas:** Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora determinados para la convocatoria, a través del COMPR.AR (https://comprar.catamarca.gob.ar) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requisitos de los pliegos aplicables. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentadas presentados en soporte papel en División de Compras del Ministerio de Salud, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la fecha y hora que se indique. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

Art. 4º: ***Lugar de Entrega:*** DIRECCION PROVINCIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES- Ministerio de Salud (Local 20) - Chacabuco Nº 169- S.F.V. de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario.-

Art. 5º: ***Plazo de Entrega:*** Cinco (**05**) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación de la correspondiente Orden de Compra.-

Art. 6º: Presentar Oferta, en **original,** debidamente firmada al pie, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente en nuestro país, con Dos (**2**) decimales únicamente (caso contrario se eliminará a partir del tercer digito en adelante, no aceptándose reclamo alguno) y sin discriminación de cargas Impositivas.-

Art. 7º: **Garantía de los Productos**: Deberá ser mínimo de 1 año desde la fecha de su recepción. SIN EXCEPCION.-

Art. 8º Constituir domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que surjan de la presente contratación y establecer domicilio especial electrónico para idénticos efectos.

Art. 9º: Manifestar expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro fuero y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.-

Art. 10º: Presentar Declaración Jurada declarando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o de inhabilidad para contratar con la provincia – Art. Nº 75º del Anexo I del Decreto Acuerdo Nº 1127/2020, todo ello en conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Decreto mencionado.-

Art. 11º: Toda documentación que se presente deberá estar rubricada y firmada por el proponente o su representante Legal o apoderado, quienes deberán acreditar el carácter que invocan.-

Art. 12º: Presentar Nº de Certificado de ANMAT para los Ítems que correspondan por tratarse de Equipo Biomédico. Los equipos ofrecidos (cuando corresponda) deberán contar con Asistencia Técnica , Puesta en Funcionamiento, Asegurar la Provisión de Repuestos, Service, Insumos no Dependientes y Manual del Usuario. Presentar Folletos Ilustrativos de lo que se cotiza.-

Art. 13º: En relación a los productos cotizados se deberá especificar Marca.

Art. 14º: Presentar la propuesta cumplimentando con el Sellado por fojas por Pesos Cuatro con Cincuenta Centavos ($ 4,50) según Arts. 25° y 27° Ley Impositiva 5638/2020.-

Art. 15º: La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.
Art. 16º: Detalle de especificaciones técnicas según Anexo N°2.-
Art. 17º*: Documentación a cumplimentar con las ofertas:* Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores; Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la A.F.I.P. y Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral vigente, en las que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad/rubro objeto de la presente contratación; Poder o Autorización en el que se acredite la representatividad invocada. Para las empresas locales que se encuentren inscriptas en el "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" deberán adjuntar Certificado de Empresa Local o Proveedor Local emitido por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia de Catamarca. En el supuesto de poseer trabajadores en relación de dependencia deberá agregar Certificado Compre Catamarqueño Anexo I- Punto II- Art 6° del Decreto Acuerdo N° 122/2001 Y 445/2002- Ley N° 5038, emitida por la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión de la Provincia de Catamarca.
Art. 18º: Toda documentación que se adjunte en copia o fotocopia deberán estar debidamente rubricada por autoridad competente.
Art. 19º: Serán causales de inadmisibilidad aquellas propuestas condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación establecidas en los Art. 1) a 11) del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Art. 20º: Cuando los oferentes no adjunten la totalidad de la documentación requerida, así como la falta de firma de la misma, su omisión no será causal de inadmisibilidad (excepto las enunciadas taxativamente en el artículo precedente) pero los proponentes deberán cumplimentarla en el plazo máximo de Dos (02) días hábiles, dicho plazo será improrrogable, constituyendo la única oportunidad con la que cuentan los oferentes para completar la presentación de la documentación omitida. Caso contrario, la oferta será desestimada sin lugar a reclamo alguno.

ANEXO Nº 1: PEDIDO DE PRECIOS

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Sub Total
1	30	UNIDAD	TERMOMETROS: ESCALA: CELSIUS, RANGO DE TEMPERATURA: -50 A + 250 ºC , TIPO : DIGITAL			
IMPORTE TOTAL						
SON PESOS						

ANEXO N°2: DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Medición de la temperatura con cable fino de 3 metros con sensor a prueba de agua.
- Temperatura actual y memoria de las temperaturas máximas y mínimas.
- Modo "HOLD" que retiene la última temperatura registrada.
- Alarma programable para temperatura alta y baja.
- Grado de protección IP65. Indicador de batería baja.
- Soporte para mesa e imán de fijación.
  - Rango:
    - -40ºC a +70ºC
    - Precisión: ± 0.5ºC entre -25…+25ºC, Fuera de ese rango ±1ºC

Gobierno de Catamarca
2020

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2020-00888921-CAT-DPA#MS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 18 de Diciembre de 2020

Referencia: Termometros

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.12.18 13:45:08 -03'00'

Nancy Bazan
Jefe de Area
Dirección Provincial de Administración - Ministerio de Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.12.18 13:45:09 -03'00'